

Señores:

JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) ADMINISTRATIVO - SECCIÓN TERCERA DE BOGOTÁ.

E.

S.

D.

Proceso: 11001333603620210037800

Demandante: WILLIAM DELGADO Y OTROS.

Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y OTROS

#### **ASUNTO: DESISTIMIENTO PRUEBA PISICOLÓGICA**

---

CARLOS ALBERTO CAMARGO CARTAGENA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.318.915 de Bogotá, Abogado Titulado e inscrito, portador de la Tarjeta Profesional No. 168.358 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial dela parte demandante, por medio del presente escrito, de manera respetuosa me permito manifestar lo siguiente:

Frente a la prueba psicológica, el extremo demandante le informa al despacho, que debido a la limitación económica actual de los demandantes y su imposibilidad de sufragar los gastos que la consecución de esta prueba acarrea, desistimos de la práctica de la prueba pericial psicológica solicitada.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO CAMARGO CARTAGENA,  
C.C. No. 79.318.915 de Bogotá.

T. P. No. 168358 del C. S. de la J. Calle 12 B número 8 - 23 oficina 214.

Correo electrónico de notificación judicial: [camargocartagena@gmail.com](mailto:camargocartagena@gmail.com)